



CONCON, 09 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 872 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 modificada con la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 203 del Código del Trabajo.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243/2018.
- g) Planilla de Asistencia Sala Cuna hijo de Funcionaria de la Sra. Alejandra Suarez Vásquez.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** Autorización de pago por concepto de movilización a Sala Cuna, correspondiente al mes de **Febrero 2018**, de la funcionaria que se detalla:

Nombre	Establecimiento	N° Días	Monto
Alejandra Suarez Vásquez	Departamento de Educación	05	\$ 5.000

2. **CANCÉLESE** a las funcionarias mencionada en el punto N° 1 a través de su liquidación de Remuneraciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-03-999, Otras del Presupuesto vigente año 2018 del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

ALCALDE (S)  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Archivo D.A.E.M.
  - Interesado (a)
- OSG/MLEG/RUP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3